

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

HEYDA VIGIL McCLIN
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0020

ASUNTO: Solicitud Prórroga

ORDEN

Atendida la “Moción Conjunta en Solicitud de Término Adicional para Concluir Etapa de Descubrimiento de Prueba” presentada por las Partes de epígrafe el 7 de agosto de 2024, se concede un término adicional de **veinte (20) días** para culminar el descubrimiento de prueba.

Las Partes deberán notificar al Negociado de Energía copia del descubrimiento de prueba que cursen, según lo que dispone la Sección 8.01 (K) del Reglamento 8543. ¹,

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, hoy 22 de agosto de 2024. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2024-0020, y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: raquel.romanmorales@lumapr.com, heydavigil@yahoo.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

**LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC**
Lcda. Raquel Román Morales
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

Heyda Vigil McClin
PO BOX 20847
San Juan, PR 00928-0847

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 22 de agosto de 2024.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones, de 18 de diciembre de 2018.